

**V. ANUNCIOS****C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo**

*ANUNCIO por el que se somete a información pública el proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a escuelas de Enseñanza Artística no Formal de Música y de Artes escénicas inscritas en el Registro de Centros Docentes de la Comunitat Valenciana.*

El proyecto de orden que se somete a información pública tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de las subvenciones a escuelas de Enseñanza Artística no Formal de Música y de Artes Escénicas inscritas en el Registro de Centros Docentes de la Comunitat Valenciana.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece los trámites de participación ciudadana necesarios en la tramitación de proyectos normativos y con el artículo 16 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, una vez redactado el texto del proyecto normativo, se llevará a cabo el trámite de información pública, que tendrá por objeto dar audiencia a toda la ciudadanía, organizaciones y asociaciones interesadas en el texto del proyecto, para recoger las aportaciones y alegaciones a este proyecto.

Establecido que este procedimiento se tramitará por la vía de urgencia, ya que se tratan de subvenciones anuales y se deben convocar el próximo año 2025, el plazo para la presentación de observaciones será de diez días, contados a partir del día siguiente a publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con el que establecen el artículo 43.1.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de proyectos normativos.

El proyecto normativo puede consultarse en el portal de participación de la Generalitat, <https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes>

Las alegaciones, observaciones o sugerencias efectuadas por las personas, instituciones o entidades que se consideran interesadas podrán realizarse a través del mencionado portal de participación o remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [sogere\\_emusart@gva.es](mailto:sogere_emusart@gva.es)

València, 19 de julio de 2024

Jorge Cabo Martínez  
Director general de Centros Docentes